



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 144 -2021-DCGI/JNE

Lima, 03 JUN. 2021

VISTOS;

El Informe N° 519-2021-LOG-DGRS/JNE de fecha 01 de junio de 2021, de la Unidad Orgánica de Logística; y el Informe N° 197-2021-DGNAJ/JNE de fecha 03 de junio de 2021 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 06-2021-DCGI/JNE de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Informe N° 519-2021-LOG-DGRS/JNE, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2021, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada "Servicio de Limpieza de Locales", derivado del Concurso Público N° 001-2020-JNE, declarado desierto, por el valor estimado de S/ 2'097,448.33, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Junio 2021.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de Adjudicación Simplificada "Servicio de Limpieza de Locales", se tiene que indicar que a través del "Acta de admisibilidad,



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/06/2021 20:24:45-0500



Firmado digitalmente por:
AGARIJO CONCHA Katerine
Jone FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/06/2021 21:00:27-0500



Firmado digitalmente por:
CACERES ZAPATA Orestes
Felipe FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/06/2021 20:44:39-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N°144-2021-DCGI/JNE

evaluación, calificación y publicación de resultado” del Concurso Público N° 001-2020-JNE, de fecha 04 de mayo de 2021, el comité de selección precisa que al no existir ofertas válidas declara desierto dicho procedimiento de selección; por medio del Informe N° 015-2021-VDP-LOG-DGRS/JNE se indica que al haberse declarado desierto el concurso público N° 001-2020-JNE en la siguiente convocatoria correspondería realizar una Adjudicación Simplificada, asimismo corresponde a la Unidad Orgánica de Logística indicar si persiste la necesidad de contar con el servicio, e indica que sí se cuenta con los recursos presupuestales para la atención del Servicio de Limpieza de Locales; por lo que a través del Memorando N° 498-2021-LOG- DGRS/JNE, la Unidad Orgánica de Logística solicita a la Dirección General de Recursos y Servicios la contratación del servicio de limpieza de locales del Jurado Nacional de Elecciones, al persistir la necesidad del servicio; asimismo que la presente contratación cuenta con la previsión presupuestal N° 80, de fecha 30 de noviembre de 2020, y con la certificación N° 00057-2021-DGPID/JNE, de fecha 12 de enero de 2021, que garantizan su financiamiento; por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2021 del JNE para continuar con la contratación;

Que, a través del Informe N° 197-2021-DGNAJ/JNE, de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el quinto considerando de la presente Resolución;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2021, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 20:24:55-0500



Firmado digitalmente por:
AGARIJO CONCHA Katerine
Jone FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 21:00:50-0500



Firmado digitalmente por:
CACERES ZAPATA Orestes
Felipe FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 20:44:55-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 144 -2021-DCGI/JNE

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2021, **incluyendo** el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



.....
JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 20:25:04-0500



Firmado digitalmente por:
AGARIJO CONCHA Katerine
Jone FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 21:01:11-0500



Firmado digitalmente por:
CACERES ZAPATA Orestes
Felipe FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/08/2021 20:45:12-0500

